



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS POR

FENÓMENO

PERTURBADOR





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ALERTAMIENTO
Agente:	SISMO	A	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades competentes Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con, ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ISEM	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social	ASE (Seguridad Pública)	
COMBATE			Dirección de Bomberos y Protección Civil	Desarrollo Urbano	SEDENA	
			Dirección de Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	CFE	
			Agua y Saneamiento		Coordinación Nacional de Protección Civil	
			Grupos Industriales de Ayuda Mutua	CAEM		
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	Cruz Roja Mexicana
					SUEM	SEDENA
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	SEDENA
					ISEM	SSA
				Cruz Roja Mexicana	ISEMYM	IMSS
						ISSTE
ABASTECIMIENTO			Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil	
			Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM		
			Obras Públicas	CAEM	CNA	
			Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE	SEDENA	
			SEGURIDAD	Tránsito Municipal	PGJ	PFP
Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	PGR				
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O. (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ATENCIÓN
Agente:	SISMO	A	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACION	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARAMETRO	NIVEL			
			RIESGO	INTENSIDAD	4° Richter	6° Richter	+ 7° Richter
				RÉPLICA	PREALERTA	ALERTA	EMERGENCIA
			DAÑOS	ESTRUCTURA	MADERA	MÉTALICAS	CONCRETO
				POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DECESO
			MAGNITUD	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
BIENES	MUEBLE	INMUEBLE		PÚBLICOS			
COMUNIDAD	1	2		+ 2			
	INMUEBLE	3	10	+ 10			
	PERSONAS	50	500	+ 500			
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acondionará la zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por ésta. Identificando un refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Solicitar informe de magnitud y epicentro del evento. Solicitar informe de condiciones generales del sistema afectable De no contar con sistema de comunicación, realizar recorrido a zonas vulnerables. Revisar estructuras e instalaciones especiales, dando prioridad a combustibles. Sólo permitir acceso a personal especializado en las zonas de riesgo. Ante la duda, sólo con peritaje profesional se permitirá el uso de las instalaciones. Si la estructura no sufrió daño, retornar a la población desalojada.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes., así como con sus familiares para identificar necesidades económicas, sociales y de gestión. En caso de decesos establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua y alimento.			
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.						
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo, notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.				
SEGUI-MIENTO	PROGRAMA. CIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ALERTAMIENTO
Agente:	VULCANISMO	B	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	Cruz Roja Mexicana
					SUEM	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	Cruz Roja Mexicana
					ISEM	
					ISEMYM	
			ABASTECIMIENTO	No se requiere Actividad		
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	PFP			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJE	PGR			
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	No se requiere actividad.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la magnitud de los daños, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O.	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación del agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ATENCIÓN
Agente:	VULCANISMO	B	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACION	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARAMETRO	NIVEL			
			RIESGO	INTENSIDAD	4° Richter	6° Richter	+ 7° Richter
				RÉPLICA	PREALERTA	ALERTA	EMERGENCIA
			DAÑOS	ESTRUCTURA	MADERA	METÁLICAS	CONCRETO
				POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DECESO
			MAGNITUD	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN PÚBLICOS
BIENES	MUEBLE	INMUEBLE					
COMUNIDAD	1	2		+ 2			
	INMUEBLE	3	10	+ 10			
	PERSONAS	50	500	+ 500			
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLE-CIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acondionará la zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por ésta. Identificando un refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Solicitar informe de magnitud y epicentro del evento. Solicitar informe de condiciones generales del sistema afectable De no contar con sistema de comunicación, realizar recorrido a zonas vulnerables. Revisar estructuras e instalaciones especiales, dando prioridad a combustibles. Sólo permitir acceso a personal especializado en las zonas de riesgo. Ante la duda, sólo con peritaje profesional se permitirá el uso de las instalaciones. Si la estructura no sufrió daño, retornar a la población desalojada.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes., así como con sus familiares para identificar necesidades económicas, sociales y de gestión. En caso de decesos establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua y alimento.			
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.						
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPER-VISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo, notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.				
SEGUI-MIENTO	PROGRAMA-CIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ALERTAMIENTO
Agente:	COLAPSO	C	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
		APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	Desarrollo Urbano	SEDENA
				Dirección de Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Dirección de Servicios Públicos	CAEM	CFE
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	Cruz Roja Mexicana
					SUEM	SEDENA
			SALUD	Sistema DIF Municipal		SSA
					ISEM	IMSS
					ISEMYM	ISSTE
			ABASTECIMIENTO			Cruz Roja Mexicana
				Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	
				Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	CNA
SEGURIDAD	Dirección de Servicios Públicos	CAEM				
	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP			
			PGR			
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil , se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O.	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ATENCIÓN
Agente:	COLAPSO	C	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACION	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARAMETRO		NIVEL		
			RIESGO	GRIETA	30% CM.	50% CM.	+ 50% CM.
				CARGA	LIGERA	MODERADA	INTENSA
			DAÑOS	POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS
				INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
			MAGNITUD	BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PUBLICO
				SUPERFICIE	50 m ²	100 m ²	200 m ²
				ESCOMBRO	VEGETAL	METALICO	MAMPOSTERIA
				PERSONAS	CINCO	TREINTA	CINCUENTA
		VOLUMEN	30 m ³	50 m ³	100 m ³		
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará la zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando un refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Recorrer y cuantificar superficie siniestrada. Apuntalar o estabilizar, el terreno y/o estructura susceptible a colapso, retiro de material y escombros. Solicita peritaje por personal calificado de estructuras y suelo solo permitir acceso a personal especializado en las zonas de riesgo Relleno sistemático de la cavidad expuesta o recubrimiento de muros para evitar intemperización, destrucción de cuerpos inestables y dar estabilidad a taludes En caso de caída de edificios, resguardar escombro hasta concluir investigación o autorización del Ministerio Público.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes., así como con sus familiares para identificar necesidades económicas, sociales y de gestión. En caso de decesos establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua y alimento.			
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.			
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo, notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del será del H. Ayuntamiento, en su caso la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).
-------------------	---	----------------	---

Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ALERTAMIENTO
Agente:	DESLIZAMIENTO	D	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
		APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
			COMBATE	Unidad de Comunicación Social		
				Dirección de Obras Públicas	PROBOSQUE	SEDENA
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEMARNAT
				Dirección de Bomberos y Protección Civil	CAEM	SEDENA
					SUEM	Cruz Roja Mexicana SSA
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	Cruz Roja Mexicana
					ISEM	IMSS
	ISEMYM	ISSTE				
ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil			
	Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	CNA			
	Dirección de Obras Públicas	CAEM				
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PGR			
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil , se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O. (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10).			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ATENCIÓN
Agente:	DESLIZAMIENTO	D	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN																																													
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material																																													
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.																																													
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARAMETRO</th> <th colspan="3">NIVEL</th> </tr> <tr> <td></td> <td>30°</td> <td>45°</td> <td>60°</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO</td> <td>ROCA</td> <td>COMBINADO</td> <td>TIERRA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LIGERA</td> <td>MODERADA</td> <td>INTENSA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LATERAL</td> <td>ABAJO</td> <td>ARRIBA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>LESIONADOS</td> <td>ATRAPADOS</td> <td>DESCESOS</td> </tr> <tr> <td>DAÑOS</td> <td>INTERRUPCIÓN</td> <td>SUSPENSIÓN</td> <td>DESTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MUEBLE</td> <td>INMUEBLE</td> <td>PÚBLICOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CINCO</td> <td>DIEZ</td> <td>+ DIEZ</td> </tr> <tr> <td>MAGNITUD</td> <td>ORNATO</td> <td>PRODUCTIVO</td> <td>VITAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>30 m³</td> <td>50 m³</td> <td>100 m³</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DESGAJAMIENTO</td> <td>DESLAVE</td> <td>FLUJO</td> </tr> </tbody> </table>	PARAMETRO	NIVEL				30°	45°	60°	RIESGO	ROCA	COMBINADO	TIERRA		LIGERA	MODERADA	INTENSA		LATERAL	ABAJO	ARRIBA		LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS	DAÑOS	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN		MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS		CINCO	DIEZ	+ DIEZ	MAGNITUD	ORNATO	PRODUCTIVO	VITAL		30 m ³	50 m ³	100 m ³	
PARAMETRO	NIVEL																																															
	30°	45°	60°																																													
RIESGO	ROCA	COMBINADO	TIERRA																																													
	LIGERA	MODERADA	INTENSA																																													
	LATERAL	ABAJO	ARRIBA																																													
	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS																																													
DAÑOS	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN																																													
	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS																																													
	CINCO	DIEZ	+ DIEZ																																													
MAGNITUD	ORNATO	PRODUCTIVO	VITAL																																													
	30 m ³	50 m ³	100 m ³																																													
	DESGAJAMIENTO	DESLAVE	FLUJO																																													
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA																																													
			EVACUACIÓN	Identificará y acondionará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando un refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.																																												
			COMBATE	Recorrer y cuantificar superficie siniestrada. Contener el terreno susceptible a movimiento, limpieza de represas existentes, retiro de material y escombros. Solicitar peritaje de estructuras y suelo por personal calificado. Solo permitir acceso a personal especializado en las zonas de riesgo. Rehabilitar el terreno de acuerdo a técnica y condición particular, se recomienda aplicar soluciones ecológicas y no modificar la vocación del suelo. En caso de alto riesgo, deberá reubicar los predios afectados, restringiendo la reconstrucción en la zona siniestrada.																																												
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.																																												
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes., así como con sus familiares para identificar necesidades económicas, sociales y de gestión. En caso de decesos establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de animales, confinarlos en fosa común.																																												
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua y alimento.																																												
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternativas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.																																												
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo, notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.																																													
SEGUIMIENTO	PROGRAMA CIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.																																													





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).
-------------------	---	----------------	---

Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ALERTAMIENTO
Agente:	HUNDIMIENTO	E	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
		APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	Desarrollo Urbano	SEDENA
				Dirección de Obras Públicas	PROBOSQUE	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Servicios Públicos	ASE (Protección Civil)	SEMARNAT
			SALVAMENTO			Cruz Roja Mexicana
				Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
					ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	SSA
					ISEM	IMSS
					ISEMYM	ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	
Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	Coordinación Nacional de Protección Civil				
Dirección de Obras Públicas	CAEM	CNA				
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PGR			
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil , se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O. (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10).			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ATENCIÓN
Agente:	HUNDIMIENTO	E	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material			
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.			
			PARAMETRO	NIVEL		
			RIESGO	ORIGEN MECÁNICO HIDROLÓGICO GEOLÓGICO		
			PROFUNDIDAD FORMA INSTALACIONES MANIFESTACIÓN	1 cm ELIPSE ELECTRICAS 5 AÑOS	3 cm LONGITUDINAL HIDRAULICAS 1 AÑO	5 cm PUNTUAL COMBUSTIBLES INSTANTE
			DAÑOS	POBLACIÓN INFRAESTRUCTURA BIENES	LESIONADOS INTERRUPCIÓN MUEBLE	ATRAPADOS SUSPENSIÓN INMUEBLE
MAGNITUD	SUPERFICIE EDIFICACIÓN TRÁNSITO	10 m ² 1 NIVEL PEATONAL	100 m ² 2 NIVELES VEHICULAR	+100 m ² 4 NIVELES PESADO		
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA			
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará la zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.		
			COMBATE	Recorrer y cuantificar superficie siniestrada. Identificar con apoyo de personal especializado el origen y consecuencia del hundimiento. Solicitar técnica y/o procedimiento de rehabilitación del suelo, se recomienda aplicar soluciones ecológicas y no modificar la vocación del suelo. En caso extremo deberá reubicar los predios afectados, restringiendo la reconstrucción en la zona siniestrada. Solo permitir acceso a personal especializado en las zonas riesgo.		
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinación técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de despensa y servicio funerario.		
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes., así como con sus familiares para identificar necesidades económicas, sociales y de gestión. En caso de decesos establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de animales, confinarlos en fosa común.		
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, estableciendo centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua y alimento.		
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.					
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo, notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.			
SEGUIMIENTO	PROGRAMA. CIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del H Ayuntamiento de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ALERTAMIENTO
Agente:	AGRIETAMIENTO	F	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Obras Públicas	Desarrollo Urbano	SEDENA
				Dirección de Servicios Públicos	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Dirección de Bomberos y Protección Civil	Desarrollo Urbano	SEDENA
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
					SUEM	Cruz Roja Mexicana
					ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	Cruz Roja Mexicana
					ISEM	SSA
					ISEMYM	IMSS
						ISSTE
ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal					
	Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	Coordinación Nacional de Protección Civil			
	Dirección de Obras Públicas	CAEM	CNA			
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP			
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil , se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O. (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	GEOLÓGICO	1	ATENCIÓN
Agente:	AGRIETAMIENTO	F	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN																							
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material																							
CONFIRMACION	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.																							
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>RIESGO</th> <th>PARAMETRO</th> <th>NIVEL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">DAÑOS</td> <td>ORIGEN</td> <td>MECÁNICO</td> </tr> <tr> <td>SITIO</td> <td>SUELO</td> </tr> <tr> <td>MANIFESTACIÓN</td> <td>5 AÑOS</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">MAGNITUD</td> <td>POBLACIÓN</td> <td>LESIONADOS</td> </tr> <tr> <td>INFRAESTRUCTURA</td> <td>INTERRUPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>BIENES</td> <td>MUEBLE</td> </tr> <tr> <td></td> <td>VOLUMEN</td> <td>100 m³</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ESTRUCTURA</td> <td>1 NIVEL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TRANSITO</td> <td>PEATONAL</td> </tr> </tbody> </table>	RIESGO	PARAMETRO	NIVEL	DAÑOS	ORIGEN	MECÁNICO	SITIO	SUELO	MANIFESTACIÓN	5 AÑOS	MAGNITUD	POBLACIÓN	LESIONADOS	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	BIENES	MUEBLE		VOLUMEN	100 m ³		ESTRUCTURA	1 NIVEL
RIESGO	PARAMETRO	NIVEL																								
DAÑOS	ORIGEN	MECÁNICO																								
	SITIO	SUELO																								
	MANIFESTACIÓN	5 AÑOS																								
MAGNITUD	POBLACIÓN	LESIONADOS																								
	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN																								
	BIENES	MUEBLE																								
	VOLUMEN	100 m ³																								
	ESTRUCTURA	1 NIVEL																								
	TRANSITO	PEATONAL																								
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA																							
			EVACUACIÓN	Identificará y acondionará la zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.																						
			COMBATE	Recorrer y cuantificar superficie siniestrada. Identificar con apoyo de personal especializado el origen y dimensión de la grieta. Solicitar técnica y/o procedimiento de rehabilitación del suelo o estructura se recomienda aplicar soluciones ecológicas y no modificar la vocación del suelo. En Alto Riesgo deberá reubicar los predios afectados, restringiendo la reconstrucción en la zona siniestrada y proceder a la demolición. Solo permitir acceso a personal especializado en las zonas riesgo. En caso de estructuras, eliminar recubrimientos para observar elementos de carga, si presenta grietas, solicitar peritaje.																						
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.																						
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a los lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes., así como con sus familiares para identificar necesidades económicas, sociales y de gestión. En caso de decesos establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de animales, confinarlos en fosa común.																						
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, estableciendo centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua y alimento.																						
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.																									
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo, notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.																							
SEGUIMIENTO	PROGRAMA. CIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca de la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.																							
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).																							





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	HIDROMETEOROLÓGICO	2	ALERTAMIENTO			
Agente:	LLUVIAS TORRENCIALES	A				
PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	CAEM	SEDENA
				Dirección de Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento		CNA
			SALVAMENTO	Cruz Roja Mexicana	ASE (Protección Civil)	SEDENA
				Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública) SUEM	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	S.S.A.
				Cruz Roja Mexicana	ISEM	IMSS
					ISEMYM	ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	CNA
				Dirección de Obras Públicas	CAEM	
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP			
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno: **HIDROMETEOROLÓGICO** 2 **ATENCIÓN**
 Agente: **LLUVIAS TORRENCIALES** A

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACION	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	PRONOSTICO	20 mm.	30 mm.	50 mm.
				DURACIÓN	10 min.	20 min.	45 min.
				PERIODO	INICIO	DURANTE	FINAL
			DAÑOS	POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS
				INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
				BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS
			MAGNITUD	ALMACENAMIENTO	50%	80%	90%
				CAUCE	LIBRE	OBSTRUIDO	REDUCIDO
DRENAJE	COMBINADO	LIBRE		REBOMBEO			
ARRASTRE	AGUA	LODO		OBJETOS			
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Implementando un refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Con personal técnico, identificar intensidad y duración, revisar techumbres Localizar taponamiento u obstrucción de encauces, revisar aguas abajo. En caso de suspensión de infraestructura, atenderlo como inundación, personas extraviadas o arrastradas, determinar trayectoria y secciones del cauce Identificar con boyas o pintura comportamiento del flujo, remover sedimentos, liberar restricciones para encausar flujos.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando la entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.			
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno: **HIDROMETEOROLÓGICO** 2 **ALERTAMIENTO**
Agente: **GRANIZADA** B

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Servicios Públicos	CAEM	SEDENA
				Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento		
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
					ASE (Seguridad Pública)	Cruz Roja Mexicana
					SUEM	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	S.S.A.
					ISEM	Cruz Roja Mexicana
					ISEMYM	IMSS
						ISSTE
ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil			
		Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	CNA		
		Dirección de Obras Públicas	CAEM			
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE	SEDENA			
		Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP		
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10).			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	HIDROMETEOROLÓGICO	2	ATENCIÓN
Agente:	GRANIZADA	B	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	DRENAJE	NATURAL	SUPERFICIAL	ENTUBADO
				ZONA	VALLE	SERRANIA	CAÑADA
			DAÑOS	TECHUMBRE	DOS AGUAS	PENDIENTE	HORIZONTAL
				POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS
				INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
			MAGNITUD	BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS
				COMUNIDAD	UNA	DOS	TRES
				POBLACIÓN	ADULTA	INFANTIL	SENIL
GRANIZO	DISUELTO	DISPERSO		CERRADO			
			ALTURA	20 CM	30 CM	MAS 50 CM	
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará la zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Identificará alturas máximas y observará tiempo de deshielo. En techumbres identificará riesgos de colapso o reblandecimiento, desalojará casas y permitirá que el deshielo se realice naturalmente. Liberará calles con maquinaria, zapa y agua, retirando azolve de alcantarillas Organismo Operador atenderá sistema general, personal de zapa domicilios. En caso de taponamiento se retirará riesgo aguas abajo y procederá a limpieza Aplicará sal en sitios críticos y de rápido deshielo. Revisará coladeras, alcantarillas, cauces y servicio de desagüe.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.			
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno: **HIDROMETEOROLÓGICO** 2 **ALERTAMIENTO**
 Agente: **NEVADA** C

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				U. de Comunicación S.		
			COMBATE	Dirección de Obras Públicas	CAEM	SEDENA
				Organismo de Agua y Saneamiento	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Dirección de Bomberos y Protección Civil		
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	SUEM	SEDENA
					ASE (Protección Civil)	Cruz Roja Mexicana
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	S.S.A.
					ISEM	IMSS
					ISEMYM	ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	
				Dirección de Obras Públicas	CAEM	CNA
			SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE	SEDENA
Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP				
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	C.M.O. (DELTA 10)	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O. (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10).			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



FENÓMENO:	HIDROMETEOROLÓGICO	2	ATENCIÓN
AGENTE:	NEVADA	C	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	Dirección de Bomberos y Protección Civil	Avance	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACION	Dirección de Bomberos y Protección Civil	Revisión	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	VIVIENDA	DEFINITIVA	PROCESO	IMPROVISADA
				SITIO	DESPOBLADO	TURISMO	HABITACIONAL
			DAÑOS	TECHUMBRE	DOS AGUAS	PENDIENTE	HORIZONTAL
				PERSONA	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS
				INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
			MAGNITUD	BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS
				COMUNIDAD	UNO	DOS	TRES
				ACCESO	LIBRE	MAQUINARIA	A PIE
ALTURA	5 CM	15 CM		20 CM			
			POBLACIÓN	ADULTA	INFANTIL	SEÑIL	
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	Establecimiento	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Identificará alturas máximas y observará tiempo de deshielo. En techumbres identificará riesgos de colapso o reblandecimiento, desalojará casas y permitirá que el deshielo se realice naturalmente. Liberará calles con maquinaria, zapa y agua, retirando azolve de alcantarillas. El Organismo Operador atenderá sistema general, personal de zapa domicilios. En caso de taponamiento se retirará riesgo aguas abajo y procederá a limpieza. Aplicará sal en sitios críticos y de rápido deshielo. Revisará coladeras, alcantarillas, cauces y servicio de desagüe.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.			
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	Supervisión	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	Revisión	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca, la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	Retorno	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	HIDROMETEOROLÓGICO	2	ALERTAMIENTO
Agente:	INUNDACIÓN	D	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
		APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				U.de Comunicación S.		
			COMBATE	Dirección de Obras Públicas	CAEM	SEDENA
				Organismo de Agua y Saneamiento	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Dirección de Bomberos y Protección Civil		CFE
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	SUEM	SEDENA
					ASE (Protección Civil)	Cruz Roja Mexicana
				Sistema DIF Municipal	SUEM	S.S.A.
			SALUD		ISEM	IMSS
					ISEMYM	ISSTE
						Cruz Roja Mexicana
ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil			
	Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	CNA			
	Dirección de Obras Públicas	CAEM	SEDENA			
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP			
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	C.M.O. (DELTA 10)	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O. (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10).			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	HIDROMETEOROLÓGICO	2	ALERTAMIENTO
Agente:	INUNDACIÓN	D	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARAMETRO	NIVEL			
			RIESGO	ORIGEN	POTABLE	PLUVIAL	NEGRAS
				CAUSA	INTERRUPCIÓN	ESCURRIMIENTO	FUGA
			DAÑOS	NIVEL	DESCIENDE	MANTIENE	ASCIENDE
				POBLACIÓN	LESINADOS	ATRAPADOS	DECESO
			MAGNITUD	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
				BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS
				AREA	1 MANZANA	1 COLONIA	+ DE 1 COLONIA
				AFECCIÓN	VIALIDAD	PATIOS	INTERIORES
		RECUPERACION	8:00 HRS.	24:00 HRS.	+ 24:00 HRS.		
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Recorrer y cuantificar superficie siniestrada. Identificar tipo de la inundación determinando recuperación del sistema. Localizar tirantes máximos, colocando testigos para observar comportamiento. Controlar inundación: ubicando regulación, equipo y material a utilizar. Evitar en lo posible contenedores, observando encauce y resistencia de taludes. El Organismo Operador atenderá sistema general, personal de zapa domicilios. Posible interrupción de servicios, bombeo en predios por debajo del nivel. Posterior a la inundación limpiar cisternas incluyan cloro residual de 0.5-1.5 ppm. Aplicar cal viva a sedimentos y encharcamientos.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento. Solicitar ASE, Educación Pública y SEDENA, documentos oficiales.			
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.			
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	HIDROMETEOROLÓGICO	2	ALERTAMIENTO			
Agente:	TORMENTA	E				
PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	CAEM	SEDENA
				Dirección de Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento		CNA
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
					ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil
					SUEM	S.S.A.
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	IMSS
				Cruz Roja Mexicana	ISEM	ISSTE
					ISEMYM	ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	CNA				
Dirección de Obras Públicas	CAEM					
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP			
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	HIDROMETEOROLÓGICO	2	ATENCIÓN
Agente:	TORMENTA	E	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO		NIVEL		
			RIESGO	DESCARGA	BAJA	MEDIANA	ALTA
				TOPOGRAFIA	VALLE	CERRO	CANADA
			DAÑOS	POBLACIÓN	ATRAPADOS	LESIONADOS	DESCESOS
INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN		DESTRUCCIÓN			
MAGNITUD	BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS			
	COMUNIDAD	UNA	DOS	MAS DE DOS			
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acondionará la zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Alertar a la autoridad la posibilidad de tormentas e identificar tipo de descarga. En caso de contar con condiciones de alto riesgo, alertar y refugiar a la población vulnerable, desconectar switch general y aparatos eléctricos, pasada la tormenta. realizar monitoreo en zonas de riesgo y alertar o reportar sucesos Durante la tormenta no realizar actividades al aire libre o rescate.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento. Solicitar ASE, Educación Pública y SEDENA, documentos oficiales.			
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.						
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	HIDROMETEOROLÓGICO	2	ALERTAMIENTO			
Agente:	VIENTOS	F				
PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	CAEM	SEDENA
				Dirección de Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento		CNA
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
					ASE (Seguridad Pública)	Cruz Roja Mexicana
					SUJEM	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALUD	Sistema DIF Municipal	ISEM	S.S.A.
					ISEMYM	Cruz Roja Mexicana
						IMSS
						ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	CNA				
Dirección de Obras Públicas	CAEM					
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP			
VALORACIÓN	CENTRO DE COORDINACIÓN	SUPERVISIÓN	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	HIDROMETEOROLÓGICO	2	ATENCIÓN
Agente:	VIENTOS	F	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	COLAPSO	FLORA	INFRAESTRUCTURA	EDIFICACION
				PROYECTILES	PARTICULAS	LIGEROS	CONTUNDENTE
			DAÑOS	ARRASTRE	MATERIALES	OBJETOS	PERSONAS
				POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESO
			MAGNITUD	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
				BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS
ESCOMBRO	VEGETAL	METALICO		MAMPOSTERIA			
PERSONAS	50 personas	100 personas		300 personas			
		ECOSISTEMA	ORNATO	PRODUCTIVO	SERVICIOS		
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Alertar a la autoridad la posibilidad de vientos mayores a 80 Km. /Hr. En caso de contar con condiciones de alto riesgo, alertar y refugiar a la población vulnerable, proteger puertas, ventanas y objetos sueltos. Durante la ventisca no realizar actividades al aire libre o rescate. Pasada la ventisca realizar monitoreo en zonas de riesgo y alertar o reportar sucesos.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.						
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	HIDROMETEOROLÓGICO	2	ALERTAMIENTO					
Agente:	TEMPERATURA EXTREMA	G						
PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN					
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.					
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.					
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.					
			SOLICITUD		NIVEL			
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL		
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA					
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA		
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil		
				Unidad de Comunicación Social				
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	CAEM	SEDENA		
				Dirección de Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil		
				Organismo de Agua y Saneamiento		CNA		
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA		
					SUEM	Cruz Roja Mexicana		
					ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil		
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	S.S.A.		
					Cruz Roja Mexicana	IMSS		
					ISEMYM	ISSTE		
			ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil		
				Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	CNA		
				Dirección de Obras Públicas	CAEM			
			SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA		
				Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP		
			VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.		
			SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.		
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)					





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	HIDROMETEOROLÓGICO	2	ATENCIÓN
Agente:	TEMPERATURA EXTREMA	G	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	EXPOSICIÓN	15 MIN	30 MIN	60 MIN
				POBLACIÓN	ADULTA	SENIL	INFANTIL
				PERMANENCIA	REFUGIO	COBIJO	INTEMPERIE
				TEMPERATURA	MANTIENE	ASCIENDE	ASCIENDE
			DAÑOS	POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS
				INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
				BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS
			MAGNITUD	COMUNIDAD	UNA	DOS	MAS DE DOS
PERSONAS	50 personas	100 personas		300 personas			
POBLACIÓN	ADULTA	SENIL		INFANTIL			
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Alertar autoridades municipales y estatales de pronostico del tiempo, Monitorear físicamente o a través de comunicación, con autoridades locales las condiciones de la zona vulnerable. De no ser posible la evacuación, brindar abrigo y alimento caliente a la población expuesta, establecer Puesto Médico en el sitio. Mejorando las condiciones climáticas, retirar a la población afectada y recomendar medidas de seguridad y equipamiento necesario.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.						
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	QUÍMICO-TECNOLÓGICO	3	ALERTAMIENTO			
Agente:	INCENDIO	A				
PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD		NIVEL	
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	CAEM	SEDENA
				Dirección de Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento	PROBOSQUE	CNA
				Grupos Industriales de Ayuda Mutua		PROFEPA
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
					ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil
					SUEM	
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	S.S.A.
					ISEM	IMSS
					ISEMYM	ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM					
CNA						
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
		Dirección de Tránsito Municipal	PGJ			
			PFP			
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	QUÍMICO-TECNOLÓGICO	3	ATENCIÓN
Agente:	INCENDIO	A	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	HUMO	BLANCO	NEGRO	COLOR
				RUIDO	SUMBIDO	CRUJIDO	SILVIDO
				COMBUSTIBLE	SÓLIDO	ELECTRICO	LIQUIDO
			DAÑOS	PROPAGACIÓN	CONFINADO	CONTROL	DESCONTROL
				POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS
			MAGNITUD	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
				BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS
				UBICACIÓN	FORESTAL	HABITACIONAL	INDUSTRIAL
VIENTO	NULO	ESTABLE		VARIABLE			
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Recorrer y cuantificar superficie siniestrada. En coordinación con bomberos definirá frentes de ataque y extintor a utilizar. Inicialmente aplicará técnica de control, posteriormente contando con recursos suficientes aplicará técnicas de extinción, suspender suministro eléctrico y combustible. Vigilar velocidad y dirección del viento. Relevos cada 8:00 Hrs. Identificar distancia de la fuente. Escoltar pipas, prever alimentos para el personal, combustible para los equipos siendo responsabilidad del municipio o la empresa. Durante la extinción, deberá mantener desagüe en estructuras de más de un nivel. Durante el combate, vigilar comportamiento estructural, guiándose por colores, ruidos y deformación. Se realizará aración de materiales, ventilación, remoción, se contará con líneas de seguridad y de ataque, así como suficiente equipo para enfrentar una eventualidad mayor.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vitalidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternativas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.			
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	QUÍMICO-TECNOLÓGICO	3	ALERTAMIENTO			
Agente:	EXPLOSIÓN	B				
PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD		NIVEL	
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	CAEM	SEDENA
				Dirección de Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento		CNA
				Grupos Industriales de Ayuda Mutua		SETIQ
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	PEMEX
					ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
					SUEM	Cruz Roja Mexicana
			SALUD	Sistema DIF Municipal Cruz Roja Mexicana	SUEM	SEMARNAT
					SUEM	Coordinación Nacional de Protección Civil
					ISEM	S.S.A.
			ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ISEMYM	IMSS
					ASE (Protección Civil)	ISSTE
Organismo de Agua y Saneamiento	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil				
Dirección de Obras Públicas	DIFEM	CNA				
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	CAEM				
		ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP	
			Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10), iniciando procedimiento administrativo, si es requerido			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	QUÍMICO-TECNOLÓGICO	3	ATENCIÓN
Agente:	EXPLOSION	B	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	TIPO	CONTROLADA	SOBRECARGA	REACCIÓN
			DAÑOS	PROYECTILES	LACERANTES	PUNZANTES	CONTUNDENTES
				POBLACION	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS
			MAGNITUD	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
BIENES	MUEBLE	INMUEBLE		PUBLICOS			
SITIO	PREDIO	CASA		COMERCIO			
			PERSONAS	CINCO	DIEZ	VEINTE	
			RADIO IMPACTO	50 m	100 m	200 m	
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acondionará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Recorrer y cuantificar superficie siniestrada. Con autorización y apoyo del personal especializado, revisar: explosividad, toxicidad, estructuras e infraestructura. Identificar producto, en caso de sobrante, inibirlo y retirarlo a un sitio adecuado para su confinamiento. Solicitar peritaje para retiro de escombros. En caso de demolición y/o colapso, evacuar la zona susceptible a sufrir daño.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.						
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca de la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	QUÍMICO-TECNOLÓGICO	3	ATENCIÓN
Agente:	FUGA	C	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	TOXICIDAD	BAJO	MEDIANO	ALTO
				EXPLOSIVIDAD	30%	50%	60%
			DAÑOS	PROPAGACIÓN	LIBRE	VENTILADO	CONFINADO
				POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS
			MAGNITUD	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
				BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PUBLICOS
				ALMACENAMIENTO	12,000 Lts.	45,000 Lts.	90,000 Lts.
				DIÁMETRO	5 cm	10 cm	mas 10 cm
VIENTO	NULO	ESTABLE		VARIABLE			
		TEMPERATURA	TEMPLADO	CALOR	FRIO		
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Recorrer y cuantificar superficie siniestrada. Con personal técnico identificará grado de explosividad, toxicidad y zonificación. Aplicar agente inhibidor. Controla por: gravedad, taponamiento, sello, ventilación y/o consumo. Observar condición atmosférica y determinar evacuación. Vigilar velocidad y dirección del viento, proteger linderos y arar material, evitar confinamiento, en caso de ventilación artificial checar explosividad y evitar ignición Manejo, transporte y destino final del material por personal especializado. Proveer reemplazo de personal, suministro del agente inhibidor, equipo suficiente, agua y alimentos para personal operativo. Dar aviso a SEMARNAT y Ecología, para que ordene rehabilitación y confinamiento.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.						
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al C.M.O. de manera periódica.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	QUÍMICO-TECNOLÓGICO	3	ATENCIÓN
Agente:	DERRAME	D	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	CAEM	SEDENA
				Dirección de Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento	Secretaría de Ecología	CNA
				Grupos Industriales de Ayuda Mutua		SETIQ
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	PEMEX SEDENA Cruz Roja Mexicana
					ASE (Seguridad Pública)	SEMARNAT Coordinación Nacional de Protección Civil
					SUEM	
			SALUD	Sistema DIF Municipal Cruz Roja Mexicana	SUEM	S.S.A.
					ISEM	IMSS
					ISEMYM	ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal Organismo de Agua y Saneamiento Dirección de Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
					DIFEM	CNA
CAEM						
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal Dirección de Tránsito Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
		PGJ	PFP			
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10), iniciando procedimiento administrativo, si es requerido			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	QUÍMICO-TECNOLÓGICO	3	ATENCIÓN
Agente:	DERRAME	D	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	TOXICIDAD	BAJO	MEDIANO	ALTO
				EXPLOSIVIDAD	30%	50%	60%
			DAÑOS	SALUD	ENFERMEDAD	INTOXICACIÓN	LESIÓN
				POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESO
			MAGNITUD	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
				BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS
ALMACENAMIENTO	12,000 Lts.	45,000 Lts.		90,000 Lts			
SUPERFICIE	300 m ²	1,200 m ²		mas 1,200 m ²			
	DIAMETRO	5 cm.	10 cm.	mas 10 cm.			
	TEMPERATURA	TEMPLADO	CALOR	FRIO			
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Recorrer y cuantificar superficie siniestrada. Con personal técnico formar contenedor de control, inhibir producto, cuantificar derrame y superficie. Recuperar o trasegar producto con equipo y maquinaria especializada. En caso de explosividad contar con línea de seguridad, utilizar ventilación para su control, vigilando explosividad y posibles fuentes de ignición. Recuperar suelo contaminado y residuos del producto, lavar asfalto. Dar aviso a SEMARNAT y Ecología, para que ordene rehabilitación y confinamiento.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.			
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SANITARIO-ECOLÓGICO	4	ALERTAMIENTO
Agente:	CONTAMINACIÓN	A	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	SOLICITUD			
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
			TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil		SEDENA
				Dirección de Obras Públicas	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento	Ecología	PROFEPA
				Grupos Industriales de Ayuda Mutua	ISEM/DIFEM	SETIQ
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
					ASE (Seguridad Pública)	Cruz Roja Mexicana SEMARNAT
					SUEM	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	S.S.A.
	ISEM	Cruz Roja Mexicana				
	ISEMYM	IMSS				
ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	ISSTE			
	Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	Coordinación Nacional de Protección Civil			
	Dirección de Obras Públicas	CAEM				
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP			
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10), iniciando procedimiento administrativo, si es requerido			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SANITARIO-ECOLÓGICO	4	ATENCIÓN
Agente:	CONTAMINACION	A	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	MEDIO	SUELO	AGUA	AIRE
				TIPO	TÓXICO	RADIOACTIVO	VENENO
			DAÑOS	DENSIDAD	BAJA	MEDIA	ALTA
				POBLACIÓN	SÍNTOMAS	INCAPACITA	DESCESO
				INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
			MAGNITUD	ECOSISTEMA	ORNATO	PRODUCTIVO	VITAL
				FUENTE	ELIMINADA	CONTROL	DESCONTROL
				AIRE	LOCAL	REGIONAL	ATMOSFERICO
AGUA	DRENAJE	ESCURRIMIENTOS		POTABLE			
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Identificar medio y Nivel de afectación. Eliminar o controlar fuente, contrarrestar agente con medios físicos, mecánicos o químicos. Limitar o evitar uso de la fuente Recomendar utilizar medidas y procedimientos de seguridad acorde a norma Establecer monitoreo y sistema de alertamiento, con apoyo de los afectados Organismo Operador atenderá inundación mayor, personal y bomberos.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.						
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SANITARIO-ECOLÓGICO	4	ALERTAMIENTO
Agente:	EPIDEMIAS	B	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	CAEM	SEDENA
					ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento	ISEM	CNA
				D. G. de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ISSEMYM	PROFEPA
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
					ASE (Seguridad Pública)	Cruz Roja Mexicana
					SUEM	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	S.S.A.
					ISEM	IMSS
ISSEMYM	ISSTE					
DIFEM	Cruz Roja Mexicana					
ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil			
	Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	CNA			
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP			
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SANITARIO-ECOLÓGICO	4	ATENCIÓN
Agente:	EPIDEMIAS	B	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	PROLIFERACIÓN	PROVOCADA	CONTROLADA	EXPONTANEA
				VEHÍCULO	CUTÁNEA	INGESTIÓN	INHALACIÓN
			DAÑOS	INCUBACIÓN	MES	SEMANA	DÍA
				PERSONAS	SÍNTOMA	INCAPACIDAD	DESCESO
			MAGNITUD	FAUNA	SILVESTRE	DOMÉSTICOS	COMESTIBLE
				CUARENTENA	DÍA	SEMANA	MES
POBLACIÓN	ADULTO	SEÑIL		INFANTIL			
AFFECTADOS	50 personas	100 personas		300 personas			
		SERVICIO	HOSPITAL	CLÍNICA	CONSULTORIO		
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Identificará vehículo, incubación y proliferación del agente epidemiológico. Alertará autoridades municipales, de los riesgos y características de la epidemia. En caso de contar con población en riesgo o contagio, dar aviso al Sector Salud. Aislar al paciente y agente epidemiológico, según recomendaciones sanitarias de no contar con apoyo, trasladarlos de manera segura, hermética e higiénica. En el sitio de incubación, realizar aseo y fumigación, mantener en observación a vecinos. Solamente la autoridad sanitaria podrá levantar el estado de emergencia.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.			
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SANITARIO-ECOLÓGICO	4	ALERTAMIENTO
Agente:	PLAGAS	C	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
		APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
			COMBATE	U. de C. Social	CAEM	SEDENA
				Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento	ISEM	CNA
				D. G. de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ISSEMYM	PROFEPA
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	DIFEM	SEMARNAT
					ASE (Protección Civil)	SEDENA
					ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUJEM	Cruz Roja Mexicana
					SUEM	S.S.A.
					ISEM	IMSS
					ISEMYM	ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	DIFEM	Cruz Roja Mexicana
ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil					
SEGURIDAD	Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	CNA			
		Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA		
		Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP		
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SANITARIO-ECOLÓGICO	4	ATENCIÓN
Agente:	PLAGAS	C	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN																					
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material																					
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.																					
			RIESGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARÁMETRO</th> <th colspan="4">NIVEL</th> </tr> <tr> <th>GENERO</th> <th>REPTIL/AVE</th> <th>INSECTO</th> <th colspan="2">MAMIFERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MOVILIDAD</td> <td>SEDENTARIO</td> <td>INMIGRANTE</td> <td colspan="2">MIGRANTE</td> </tr> <tr> <td>COMPORTAMIENTO</td> <td>PASIVO</td> <td>MODERADO</td> <td colspan="2">AGRESIVO</td> </tr> </tbody> </table>	PARÁMETRO	NIVEL				GENERO	REPTIL/AVE	INSECTO	MAMIFERO		MOVILIDAD	SEDENTARIO	INMIGRANTE	MIGRANTE		COMPORTAMIENTO	PASIVO	MODERADO	AGRESIVO	
			PARÁMETRO	NIVEL																				
			GENERO	REPTIL/AVE	INSECTO	MAMIFERO																		
			MOVILIDAD	SEDENTARIO	INMIGRANTE	MIGRANTE																		
			COMPORTAMIENTO	PASIVO	MODERADO	AGRESIVO																		
			DAÑOS	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>PERSONAS</td> <td>ACOSO</td> <td>INCAPACITADA</td> <td colspan="2">DESCESO</td> </tr> <tr> <td>INFRAESTRUCTURA</td> <td>INTERRUPCIÓN</td> <td>SUSPENSIÓN</td> <td colspan="2">DESTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td>BIENES</td> <td>MUEBLE</td> <td>INMUEBLE</td> <td colspan="2">PÚBLICOS</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAS	ACOSO	INCAPACITADA	DESCESO		INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN		BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS						
			PERSONAS	ACOSO	INCAPACITADA	DESCESO																		
			INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN																		
			BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS																		
MAGNITUD	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>AFECCIÓN</td> <td>GANADERIA</td> <td>AGRICULTURA</td> <td colspan="2">POBLACIÓN</td> </tr> <tr> <td>HABITAT</td> <td>REMOVIBLE</td> <td>CONTROLABLE</td> <td colspan="2">SIN CONTROL</td> </tr> <tr> <td>MANIFESTACIÓN</td> <td>APRECIABLE</td> <td>OCULTO</td> <td colspan="2">INAPRECIABLE</td> </tr> </tbody> </table>	AFECCIÓN	GANADERIA	AGRICULTURA	POBLACIÓN		HABITAT	REMOVIBLE	CONTROLABLE	SIN CONTROL		MANIFESTACIÓN	APRECIABLE	OCULTO	INAPRECIABLE									
AFECCIÓN	GANADERIA	AGRICULTURA	POBLACIÓN																					
HABITAT	REMOVIBLE	CONTROLABLE	SIN CONTROL																					
MANIFESTACIÓN	APRECIABLE	OCULTO	INAPRECIABLE																					
TAREA																								
EVACUACIÓN			<p>Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega.</p> <p>Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.</p>																					
COMBATE			<p>Identificará nivel de riesgo de la plaga, en caso de contar con vulnerabilidad alejar a población, alimentos y animales.</p> <p>Con apoyo de personal especializado cercar o controlar a la plaga, no eliminarla hasta no contar con autorización de la autoridad sanitaria, realizar tareas de limpieza y protección, acordes al tipo de plaga.</p> <p>Tratar de respetar en lo posible el hábitat natural, de lo contrario recuperar y trasladar a un sitio apropiado a la plaga, siendo responsabilidad de la autoridad sanitaria su manejo, transportación y disposición final Implementar medidas y mecanismos de protección, previendo manifestaciones</p>																					
SALVAMENTO			<p>Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente.</p> <p>En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.</p>																					
SALUD			<p>En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes.</p> <p>Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio.</p> <p>Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.</p>																					
ABASTECIMIENTO			<p>Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo.</p> <p>La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.</p>																					
SEGURIDAD			<p>De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.</p>																					
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.																					
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.																					
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).																					





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SANITARIO-ECOLÓGICO	4	ALERTAMIENTO
Agente:	INTOXICACIÓN	D	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información con: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
			TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	CAEM	SEDENA
					ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Organismo de Agua y Saneamiento	ISEM	CNA
				D. G. de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ISSEMYM	PROFEPA
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
					ASE (Seguridad Pública)	Cruz Roja Mexicana
					SUEM	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	S.S.A.
					ISEM	IMSS
					ISEMYM	ISSTE
DIFEM	Cruz Roja Mexicana					
ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil			
	Organismo de Agua y Saneamiento	DIFEM	CNA			
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP			
VALORACIÓN	SUBDIRECCIÓN ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil, se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10), en caso necesario, se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente.			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SANITARIO-ECOLÓGICO	4	ATENCIÓN
Agente:	INTOXICACIÓN	D	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	VEHICULO	CUTÁNEA	INGESTIÓN	INHALACIÓN
				ORIGEN	IDENTIFICADO	PROBABLE	DESCONOCIDO
			DAÑOS	EXPOSICIÓN	INTEMPERIE	VENTILADO	CONFINADO
				PERSONAS	SÍNTOMA	INCAPACITAR	DESCESO
				ENTORNO	RURAL	SEMIURBANO	URBANO
			MAGNITUD	FAUNA	DOMÉSTICO	SILVESTRE	COMESTIBLE
				EDAD	ADULTA	SENIL	INFANTIL
				FUENTE	ELIMINADA	CONTROLADA	DESCONTROL
SERVICIO	HOSPITAL	CLINICA		CONSULTORIO			
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Identificará riesgo y población vulnerable, en caso de que la fuente sea local, alertar autoridades municipales, de los riesgos y características del agente contaminante. Si la fuente es regional, aplicar programas establecidos o alertar autoridad federal. En caso de contar con población en riesgo o daño, dar aviso al Sector Salud. Aislar al paciente y contrarrestar contaminación, según recomendaciones sanitarias de no contar con apoyo, trasladarlos de manera segura, hermética e higiénica. Manejar, transportar y disponer en un sitio seguro el material contaminado, rehabilitando la zona dañada de acuerdo al proceso recomendado por especialistas.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.			
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación del agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10), en su caso se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente.				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ALERTAMIENTO
Agente:	CONCENTRACIÓN MASIVA	A	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
		APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
					ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	Cruz Roja Mexicana
					SUEM	SEDENA
			SALUD	Sistema DIF Municipal	SUEM	SSA
					ISEM	IMSS
					ISEMYM	ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Sistema DIF Municipal	ASE (Protección Civil)	Cruz Roja Mexicana
				Organismo de Agua y Saneamiento		Coordinación Nacional de Protección Civil
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP			
			PGR			
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisará y recomendará medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil , se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O.	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ATENCIÓN
Agente:	CONCENTRACION MASIVA	A	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	SALUD	ENFERMEDAD	INTOXICACIÓN	LESIÓN
				QUÍMICO	FUGA/DERRAME	INCENDIO	EXPLOSIÓN
			DAÑOS	DESALOJO	DEFINIDO	CONTROLADO	BLOQUEADO
				POBLACIÓN	ATRAPADOS	LESIONADOS	DESCESO
			MAGNITUD	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
				COMPORTAMIENTO	ORDENADO	EFUSIVO	VIOLENTO
CUPO	SEMI	TOTAL		SOBRE			
	SITIO	MOVIMIENTO	ABIERTO	CERRADO			
	CONTROL	DENTRO	LIMITE	FUERA			
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	En caso de ser programadas, revisar que el sitio cuente con servicios suficientes y las medidas de seguridad adecuadas: Aforo, rutas de evacuación, servicio médico, sistema contra incendio, control sanitario, letrinas, disposición de desechos, instalaciones especiales, estacionamientos, control vehicular señalización, iluminación de emergencia y responsable de seguridad, en caso de incumplimiento solicitar al municipio se corrija o suspenda la actividad. Durante el evento y las no programadas, observar magnitud, alertar, operar o improvisar plan de contingencia, preponderando el orden y posible desalojo.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: Ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.			
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ALERTAMIENTO
Agente:	DESPERFECTO SERVICIOS PÚBLICOS	B	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN																																
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.																																
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto.																																
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.																																
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>SOLICITUD</th> <th colspan="3">NIVEL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MANDO</td> <td>CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES</td> <td>DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN</td> <td>PRESIDENCIA MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>APOYOS</td> <td>MUNICIPAL</td> <td>ESTATAL</td> <td>FEDERAL</td> </tr> </tbody> </table>	SOLICITUD	NIVEL			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL																				
SOLICITUD	NIVEL																																		
MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL																																
APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL																																
			TAREA																																
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>EVACUACIÓN</th> <th colspan="3">ASE (Protección Civil)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de Bomberos y Protección Civil</td> <td>ASE (Protección Civil)</td> <td></td> <td>SEDENA</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Seguridad Pública Municipal</td> <td>ASE (Seguridad Pública)</td> <td></td> <td>Coordinación Nacional de Protección Civil</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Comunicación Social</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	EVACUACIÓN	ASE (Protección Civil)			Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)		SEDENA	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)		Coordinación Nacional de Protección Civil	Unidad de Comunicación Social																			
EVACUACIÓN	ASE (Protección Civil)																																		
Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)		SEDENA																																
Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)		Coordinación Nacional de Protección Civil																																
Unidad de Comunicación Social																																			
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMBATE</th> <th colspan="3">ASE (Seguridad Pública)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de Bomberos y Protección Civil</td> <td>ASE (Seguridad Pública)</td> <td></td> <td>SEDENA</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente</td> <td>ASE (Protección Civil)</td> <td></td> <td>Coordinación Nacional de Protección Civil</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Administración</td> <td>Obras Públicas</td> <td></td> <td>SCT</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Obras Públicas</td> <td>Desarrollo Urbano</td> <td></td> <td>CONAGUA</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Desarrollo Urbano</td> <td>Ecología</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D.G. de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio</td> <td>Junta Local de Caminos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana</td> <td>CAEM</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	COMBATE	ASE (Seguridad Pública)			Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)		SEDENA	Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ASE (Protección Civil)		Coordinación Nacional de Protección Civil	Dirección General de Administración	Obras Públicas		SCT	Dirección de Obras Públicas	Desarrollo Urbano		CONAGUA	Dirección de Desarrollo Urbano	Ecología			D.G. de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio	Junta Local de Caminos			Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	CAEM		
COMBATE	ASE (Seguridad Pública)																																		
Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)		SEDENA																																
Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ASE (Protección Civil)		Coordinación Nacional de Protección Civil																																
Dirección General de Administración	Obras Públicas		SCT																																
Dirección de Obras Públicas	Desarrollo Urbano		CONAGUA																																
Dirección de Desarrollo Urbano	Ecología																																		
D.G. de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio	Junta Local de Caminos																																		
Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	CAEM																																		
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>SALVAMENTO</th> <th colspan="3">ASE (Protección Civil)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de Bomberos y Protección Civil</td> <td>ASE (Protección Civil)</td> <td></td> <td>Cruz Roja Mexicana</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUEM</td> <td></td> <td>SEDENA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUEM</td> <td></td> <td>SSA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ISEM</td> <td></td> <td>IMSS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ISEMYM</td> <td></td> <td>ISSSTE</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DIFEM</td> <td></td> <td>Cruz Roja Mexicana</td> </tr> </tbody> </table>	SALVAMENTO	ASE (Protección Civil)			Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)		Cruz Roja Mexicana		SUEM		SEDENA		SUEM		SSA		ISEM		IMSS		ISEMYM		ISSSTE		DIFEM		Cruz Roja Mexicana				
SALVAMENTO	ASE (Protección Civil)																																		
Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)		Cruz Roja Mexicana																																
	SUEM		SEDENA																																
	SUEM		SSA																																
	ISEM		IMSS																																
	ISEMYM		ISSSTE																																
	DIFEM		Cruz Roja Mexicana																																
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>ABASTECIMIENTO</th> <th colspan="3">ASE (Protección Civil)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente</td> <td>ASE (Protección Civil)</td> <td></td> <td>Coordinación Nacional de Protección Civil</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Administración</td> <td>Obras Públicas</td> <td></td> <td>SCT</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Obras Públicas</td> <td>Desarrollo Urbano</td> <td></td> <td>CONAGUA</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Desarrollo Urbano</td> <td>Ecología</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>D.G. de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio</td> <td>Junta Local de Caminos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana</td> <td>CAEM</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ABASTECIMIENTO	ASE (Protección Civil)			Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ASE (Protección Civil)		Coordinación Nacional de Protección Civil	Dirección General de Administración	Obras Públicas		SCT	Dirección de Obras Públicas	Desarrollo Urbano		CONAGUA	Dirección de Desarrollo Urbano	Ecología			D.G. de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio	Junta Local de Caminos			Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	CAEM						
ABASTECIMIENTO	ASE (Protección Civil)																																		
Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ASE (Protección Civil)		Coordinación Nacional de Protección Civil																																
Dirección General de Administración	Obras Públicas		SCT																																
Dirección de Obras Públicas	Desarrollo Urbano		CONAGUA																																
Dirección de Desarrollo Urbano	Ecología																																		
D.G. de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio	Junta Local de Caminos																																		
Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	CAEM																																		
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGURIDAD</th> <th colspan="3">ASE (Seguridad Pública)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de Seguridad Pública Municipal</td> <td>ASE (Seguridad Pública)</td> <td></td> <td>SEDENA</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Tránsito Municipal</td> <td>PGJ</td> <td></td> <td>PFP</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>PGR</td> </tr> </tbody> </table>	SEGURIDAD	ASE (Seguridad Pública)			Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)		SEDENA	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ		PFP				PGR																
SEGURIDAD	ASE (Seguridad Pública)																																		
Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)		SEDENA																																
Dirección de Tránsito Municipal	PGJ		PFP																																
			PGR																																
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.																																
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil , se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.																																
CONCLUSIÓN	C.M.O.	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)																																





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ATENCIÓN
Agente:	DESPERFECTO SERVICIOS PÚBLICOS	B	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	UNIDAD DE PRIMER CONTACTO ORDEN DE SERVICIO EQUIPO MATERIAL				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	DEFINIR AGENTE PERTURBADOR Y NIVEL DE EMERGENCIA.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	IMPLICA	SOCIO-ORGANIZ.	QUÍMICO	SANITARIO
				SITIO	ADECUADO	ACONDICIONADO	INADECUADO
			DAÑOS	ALTERNATIVA	DEFINITIVA	IMPROVISADA	NULA
				POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS
MAGNITUD	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN			
	BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS			
	SERVICIO	COMUNICACIÓN		SANITARIO			
	COBERTURA	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL			
		CONDICIÓN	MANTENIMIENTO	DESCOMPOSTURA	OBSOLETO		
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acondionará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los refugios temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Identificar el nivel de riesgo y magnitud del evento, solicitando la reposición inmediata del servicio o su pronóstico. Dependiendo su diligencia avisar al municipio para que alerte a la población. Proponer improvisación de servicios para evitar al máximo el desalojo, jerarquizando soluciones generales y de respuesta inmediata. Solicitar programa de obra para restablecimiento, recomendando supervisión por el municipio. De tratarse de una obra estatal o federal, solicitar un enlace para esta actividad.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al ministerio público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El centro municipal de operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del h. ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternativas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.						
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al centro municipal de operaciones de manera periódica.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ALERTAMIENTO
Agente:	ACCIDENTE CARRETERO	C	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal Unidad de Comunicación Social	ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Dirección General de Administración	Obras Públicas	SCT
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	Junta Local de Caminos	
					ASE (Protección Civil) SUEM	Cruz Roja Mexicana SEDENA
			SALUD	Sistema DIF Municipal		SSA
						IMSS
						ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente	DIFEM	Cruz Roja Mexicana
					ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
					Dirección General de Administración	Desarrollo Urbano
			SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Junta Local de Caminos	
					ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP				
			PGR			
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil , se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O.	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ATENCIÓN
Agente:	ACCIDENTE CARRETERO	C	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	QUÍMICO	FUGA/DERRAME	INCENDIO	EXPLOSIÓN
				SALUD	TÓXICO	BIOLÓGICO	RADIOACTIVO
				UBICACIÓN	ACOTAMIENTO	VISIBLE	NO VISIBLE
			DAÑOS	POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESO
				INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN
			MAGNITUD	BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS
				RESOLUCIÓN	30 min.	60 min.	mas 60 min.
				CIRCULACIÓN	BAJA	MODERADA	INTENSA
VÍA	SUPERFICIE	ELEVADO		SUBTERRANEO			
		POSICIÓN	TERRENO	SUSPENDIDO	PRECIPITADO		
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Identificar ubicación, vía, colisión y tipo del transporte, determinar riesgo sanitario, químico y/o colapso de estructuras. Ante el riesgo inminente, no permitir el acceso hasta lograr el control, cerrar switch y desconectar batería, bloquear línea de combustible y si es necesario retirar tanque. En caso de fuga o derrame, taponar. Manteniendo medidas de seguridad, neutralizar derrame y recuperarlo, en su caso lavar superficie. Ante la presencia de cables solicitar corte de servicio. En caso de incendio, controlar con cortina o atacar con extintor hasta lograr rescate, procediendo a la extinción total. En caso de caída de cables de energía eléctrica alejarse según el tipo: 5 m Alta Tensión, 3 m Industrial, 1m doméstica.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.			
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ALERTAMIENTO
Agente:	ACCIDENTE FERROVIARIO	D	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.				
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto.				
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.				
			SOLICITUD	NIVEL			
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA				
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA	
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil	
				Unidad de Comunicación Social			
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA	
				Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil	
				Dirección General de Administración	Obras Públicas	SCT	
				Dirección de Obras Públicas	Junta Local de Caminos	Kansas City Southern de México	
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	Cruz Roja Mexicana	
					SUEM	SEDENA	
			SALUD	Sistema DIF Municipal		SSA	
						ISEM	IMSS
						ISEMYM	ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil	
				Dirección General de Administración	Desarrollo Urbano	SCT	
				Dirección de Obras Públicas	Junta Local de Caminos	Kansas City Southern de México	
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA				
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP				
			PGR				
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.				
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil , se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.				
CONCLUSIÓN	C.M.O.	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)				





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ATENCIÓN
Agente:	ACCIDENTE FERROVIARIO	D	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN																														
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material																														
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.																														
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>RIESGO</th> <th>QUÍMICO</th> <th>INCENDIO</th> <th>FUGA/DERRAME</th> <th>EXPLOSIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>SALUD</td> <td>TÓXICO</td> <td>BIOLÓGICO</td> <td>RADIOACTIVO</td> </tr> </tbody> </table>	RIESGO	QUÍMICO	INCENDIO	FUGA/DERRAME	EXPLOSIÓN		SALUD	TÓXICO	BIOLÓGICO	RADIOACTIVO																				
RIESGO	QUÍMICO	INCENDIO	FUGA/DERRAME	EXPLOSIÓN																													
	SALUD	TÓXICO	BIOLÓGICO	RADIOACTIVO																													
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>DAÑOS</th> <th>POBLACIÓN</th> <th>LESIONADOS</th> <th>ATRAPADOS</th> <th>DESCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>INFRAESTRUCTURA</td> <td>INTERRUPCIÓN</td> <td>SUSPENSIÓN</td> <td>DESTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>BIENES</td> <td>MUEBLE</td> <td>INMUEBLE</td> <td>PÚBLICOS</td> </tr> <tr> <th>MAGNITUD</th> <td>UBICACIÓN</td> <td>DESPOBLADO</td> <td>SEMIURBANA</td> <td>URBANA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>VÍA</td> <td>SUPERFICIE</td> <td>ELEVADO</td> <td>SUBTERRANEO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>POSICIÓN</td> <td>TERRENO</td> <td>SUSPENDIDO</td> <td>PRECIPITADO</td> </tr> </tbody> </table>	DAÑOS	POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESO		INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN		BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS	MAGNITUD	UBICACIÓN	DESPOBLADO	SEMIURBANA	URBANA		VÍA	SUPERFICIE	ELEVADO	SUBTERRANEO		POSICIÓN	TERRENO	SUSPENDIDO	PRECIPITADO
			DAÑOS	POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESO																										
				INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN																										
				BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS																										
MAGNITUD	UBICACIÓN	DESPOBLADO	SEMIURBANA	URBANA																													
	VÍA	SUPERFICIE	ELEVADO	SUBTERRANEO																													
	POSICIÓN	TERRENO	SUSPENDIDO	PRECIPITADO																													
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA																														
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.																													
			COMBATE	Identificar ubicación, vía, colisión y tipo del transporte, determinar riesgo sanitario, químico y/o colapso de estructuras. Ante el riesgo inminente, no permitir el acceso hasta lograr el control. Mantener medidas de seguridad hasta eliminar el riesgo, establecer zona de restricción y sanitaria, siendo responsabilidad de la autoridad competente su liberación. Canalizar solicitud de apoyo específico, con enlace correspondiente.																													
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.																													
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.																													
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.																													
SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.																																
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.																														
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.																														
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).																														





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ALERTAMIENTO
Agente:	ACCIDENTE AEREO	E	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal Unidad de Comunicación Social	ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA
				Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente	ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Dirección General de Administración	Obras Públicas	SCT
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	Junta Local de Caminos	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
					ASE (Protección Civil) SUEM	Cruz Roja Mexicana SEDENA
			SALUD	Sistema DIF Municipal		SSA
						IMSS
						ISSTE
			ABASTECIMIENTO	Dirección General de Servicios Públicos y Medio Ambiente	DIFEM	Cruz Roja Mexicana
					ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil
					Desarrollo Urbano	SCT
			SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal Dirección de Tránsito Municipal	Junta Local de Caminos	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
ASE (Seguridad Pública)	SEDENA					
PGJ	PFP					
		PGR				
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil , se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O.	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ATENCIÓN
Agente:	ACCIDENTE AEREO	E	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN																																	
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	Unidad de Primer Contacto Orden de servicio Equipo Material																																	
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	Definir Agente Perturbador y Nivel de Emergencia.																																	
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>RIESGO</th> <th>QUÍMICO</th> <th>FUGA/DERRAME</th> <th>INCENDIO</th> <th>EXPLOSIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>SALUD</td> <td>TÓXICO</td> <td>BIOLÓGICO</td> <td>RADIOACTIVO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DAÑOS</td> <td>POBLACIÓN</td> <td>LESIONADOS</td> <td>ATRAPADOS</td> <td>DESCESOS</td> </tr> <tr> <td>INFRAESTRUCTURA</td> <td>INTERRUPCIÓN</td> <td>SUSPENSIÓN</td> <td>DESTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">MAGNITUD</td> <td>BIENES</td> <td>MUEBLE</td> <td>INMUEBLE</td> <td>PÚBLICOS</td> </tr> <tr> <td>AFFECTADOS</td> <td>TRIPULACIÓN</td> <td>PASAJEROS</td> <td>COMUNIDAD</td> </tr> <tr> <td>SITIO</td> <td>RURAL</td> <td>SEMIURBANO</td> <td>URBANO</td> </tr> <tr> <td>POSICIÓN</td> <td>ATERRIJAJE</td> <td>COLISIÓN</td> <td>INCRUSTADO</td> </tr> </tbody> </table>	RIESGO	QUÍMICO	FUGA/DERRAME	INCENDIO	EXPLOSIÓN		SALUD	TÓXICO	BIOLÓGICO	RADIOACTIVO	DAÑOS	POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN	MAGNITUD	BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS	AFFECTADOS	TRIPULACIÓN	PASAJEROS	COMUNIDAD	SITIO	RURAL	SEMIURBANO	URBANO	POSICIÓN
RIESGO	QUÍMICO	FUGA/DERRAME	INCENDIO	EXPLOSIÓN																																
	SALUD	TÓXICO	BIOLÓGICO	RADIOACTIVO																																
DAÑOS	POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESOS																																
	INFRAESTRUCTURA	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN	DESTRUCCIÓN																																
MAGNITUD	BIENES	MUEBLE	INMUEBLE	PÚBLICOS																																
	AFFECTADOS	TRIPULACIÓN	PASAJEROS	COMUNIDAD																																
	SITIO	RURAL	SEMIURBANO	URBANO																																
	POSICIÓN	ATERRIJAJE	COLISIÓN	INCRUSTADO																																
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA																																	
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: Dormitorio, Sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los Refugios Temporales, serán habilitados por la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.																																
			COMBATE	Búsqueda, localización e identificación de nave y posición, determinar tipo de carga, sitio de impacto, posibilidad de riesgo sanitario, químico y/o colapso de estructuras. Ante el riesgo inminente, no permitir el acceso hasta lograr el control. Mantener medidas de seguridad hasta eliminar el riesgo, establecer zona de restricción y sanitaria, siendo responsabilidad de la autoridad competente su liberación. Canalizar solicitud de apoyo específico, con enlace correspondiente.																																
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al Ministerio Público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.																																
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El Centro Municipal de Operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.																																
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del H. Ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.																																
			SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.																																
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES de manera periódica.																																	
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.																																	
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).																																	





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ALERTAMIENTO
Agente:	TERRORISMO	F	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN			
PREALERTA	RADIO OPERADOR	INFORMAR	Emitir orden de servicio para personal de campo. Establecer comunicación con autoridades correspondientes. Alertar a mandos y posibles apoyos.			
ALERTA	RADIO OPERADOR	CONFIRMACIÓN	Con base en los parámetros de confirmación solicitar información a las autoridades correspondientes. Comparar información: ASE, Coordinación Nacional de Protección Civil, PFP, Cruz Roja Mexicana, SEDENA, etc. Validar situación con evaluación de la Unidad de Primer Contacto.			
EMERGENCIA	RADIO OPERADOR	ALERTA SOLICITA	De acuerdo al nivel de emergencia alertará al mando y solicitará los apoyos necesarios, recordando que el nivel de la emergencia, será el parámetro mayor.			
			SOLICITUD	NIVEL		
			MANDO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
			APOYOS	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	RADIO OPERADOR	ALERTAR MANDO Y APOYOS ACOPIO, REGISTRO Y EMITIR INFORMACIÓN	TAREA			
			EVACUACIÓN	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	SEDENA
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	Coordinación Nacional de Protección Civil
				Unidad de Comunicación Social		Aeropuertos y Servicios Auxiliares PFP
			COMBATE	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA Coordinación Nacional de Protección Civil
				Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Protección Civil)	SCT Aeropuertos y Servicios Auxiliares
				Todas las dependencias federales, estatales o municipales que vean comprometido su patrimonio		
			SALVAMENTO	Dirección de Bomberos y Protección Civil	ASE (Protección Civil)	Cruz Roja Mexicana SEDENA
					SUEM	Aeropuertos y Servicios Auxiliares SSA
			SALUD	Sistema DIF Municipal	ISEM	IMSS
					ISEMYM	ISSTE
					DIFEM	Cruz Roja Mexicana
			ABASTECIMIENTO		ASE (Protección Civil)	Coordinación Nacional de Protección Civil SCT Aeropuertos y Servicios Auxiliares
SEGURIDAD	Dirección de Seguridad Pública Municipal	ASE (Seguridad Pública)	SEDENA			
	Dirección de Tránsito Municipal	PGJ	PFP PGR			
VALORACIÓN	ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS	CARTOGRAFÍA	Con la información obtenida y recibida, utilizando material bibliográfico, gráfico y electrónico del escenario, se analizará y registrará el desarrollo de las actividades y en su momento supervisar y recomendar medidas de mitigación.			
SEGUIMIENTO	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ENLACE	De acuerdo a la evaluación de daños realizada por la Subdirección de Protección Civil , se alertará y responsabilizará a los distintos enlaces internos y externos, para supervisar e informar el cumplimiento del restablecimiento del sistema afectado.			
CONCLUSIÓN	C.M.O.	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, previa autorización del C.M.O. (Delta 10)			





H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS



Fenómeno:	SOCIO-ORGANIZATIVO	5	ATENCIÓN
Agente:	TERRORISMO	F	

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN				
PREALERTA	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	AVANCE	UNIDAD DE PRIMER CONTACTO ORDEN DE SERVICIO EQUIPO MATERIAL				
CONFIRMACIÓN	DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	REVISIÓN	DEFINIR AGENTE PERTURBADOR Y NIVEL DE EMERGENCIA.				
			PARÁMETRO	NIVEL			
			RIESGO	PROPÓSITO	AVISO	NEGOCIAR	DESTRUCCIÓN
				OBJETIVO	PARTICULAR	GRUPO	MASIVO
			DAÑOS	MOTIVO	SOCIAL	POLÍTICO	RELIGIOSO
				POBLACIÓN	LESIONADOS	ATRAPADOS	DESCESO
			MAGNITUD	INFRAESTRUCTURA	DISTRACCIÓN	INTERRUPCIÓN	SUSPENSIÓN
BIENES	MUEBLE	INMUEBLE		PÚBLICOS			
EDIFICIO	1 NIVEL	2 NIVELES		4 NIVELES			
SUPERFICIE	200 M ²	500 M ²		1,000 M ²			
	VULNERABLE	1 CARAS	2 CARAS	4 CARAS			
	ENTORNO	AISLADA	SEMIURBANO	URBANO			
UBICACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	ESTABLECIMIENTO	TAREA				
			EVACUACIÓN	Identificará y acordonará zona de riesgo, alertando y retirando a un lugar seguro a las personas que habiten o transiten por esta. Identificando refugio, que garantice condiciones de confort y servicio: dormitorio, sanitario, cocina, regadera, médico, ocupacional, comunicación, transporte, seguridad, bodega. Los refugios temporales, serán habilitados por la dirección de bomberos y protección civil, de forma coordinada con las dependencias competentes. Se retirará el huésped por instrucción de la autoridad o decisión propia. En caso de refugiarse con vecinos, localizarlos y otorgar: abrigo, alimento y servicio médico en el sitio.			
			COMBATE	Identificar el motivo, objetivo y propósito de la amenaza. Solicitar apoyo especializado, para la búsqueda, manejo y traslado de lo identificado. Recomendar la aplicación de medidas de seguridad al amenazado. Evaluar los daños y magnitud para definir en coordinación con el puesto de mando la suspensión o retorno a la normalidad. En caso de suspensión solicitar peritaje profesional, y que este defina la vuelta a la normalidad.			
			SALVAMENTO	Búsqueda y localización de las víctimas para determinar técnica y equipo especial de rescate. Contando con líneas de seguridad, se retirará de la zona de riesgo hacia la zona de atención a lesionados y cadáveres, respectivamente. En decesos, solicitar al ministerio público. Investigar condición económica, solicitar apoyo de dispensa y servicio funerario.			
			SALUD	En zona de atención, se estabilizará a lesionados seleccionando gravedad y destino para su atención. El centro municipal de operaciones contactará con hospitales para conocer evolución de los pacientes. Establecer cerco sanitario y fumigación del sitio. Para el caso de decesos de animales, confinarlos en fosa común.			
			ABASTECIMIENTO	Identificará necesidades materiales y humanas para el desarrollo de las distintas tareas, considerando a la comunidad así como al operativo, implementando centros de acopio en el caso de la población y el Centro Municipal de Operaciones para el operativo. La responsabilidad de aportar los recursos materiales y técnicos será del h. ayuntamiento, en caso de no contar con estos, se solicitará el apoyo de la dependencia correspondiente. Prioridad: ropa, agua, abrigo, muebles, herramienta y alimento.			
	SEGURIDAD	De acuerdo a la zonificación de riesgos, mantendrá vigilancia en la periferia, evitando entrada de personal no autorizado, manteniendo orden general y resguardo de las propiedades desalojadas, asimismo controlará vialidad y cortes a la circulación, proponiendo vías alternas de acuerdo a pronóstico de resolución. Mantener personal hasta concluir la remoción.					
VALORACIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES	SUPERVISIÓN	De acuerdo a los recursos y apoyos aportados para la atención de la emergencia, se emitirá pronóstico para su conclusión, considerando la posibilidad de mayor apoyo. Notificando la llegada de recursos y emitiendo corte informativo al centro municipal de operaciones de manera periódica.				
SEGUIMIENTO	PROGRAMACIÓN Y ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS O VERIFICACIÓN	REVISIÓN	En relación a los daños, se recomendará la suspensión temporal de los sistemas, se solicitará la participación de personal especializado para la evaluación y diagnóstico del estado que guarden estos, siendo responsabilidad del Municipio de Toluca la realización de estudios y verificaciones correspondientes, en su caso lo atenderá el Estado.				
CONCLUSIÓN	CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES (DELTA 10)	RETORNO	A la eliminación del riesgo por la manifestación el agente perturbador, se da inicio al restablecimiento, retirándose los grupos de atención de emergencias, recomendando la vigilancia y supervisión de los trabajos de vuelta a la normalidad al personal especializado o de enlace, previa autorización del C.M.O. (DELTA 10).				

